

Proyecto para bajar dividendos se aprueba en general en Comisión

El proyecto de ley presentado por el gobierno para establecer un subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas logró ser aprobado en general en su primer trámite legislativo. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados dio el primer visto bueno para el avance de la iniciativa con suma urgencia.

El proyecto de ley fue presentado por el Ministerio de Hacienda a finales de enero, previo al receso legislativo, pero se trabajó en conjunto al Ministerio de la Vivienda, y gremios como la CChCy la Abif, agrupaciones que propusieron la medida en primera instancia.

El proyecto propone un subsidio a la tasa de

interés de los créditos hipotecarios para viviendas nuevas de hasta 4.000 UF. Se otorgarán 50.000 beneficios e incluye una cuota prioritaria de un 10% de los subsidios para la compra de primeras viviendas que complementa el Plan de Emergencia Habitacional del Minvu, para viviendas que no superen las 3.000 UF.

El subsidio será de hasta sesenta puntos base (60pb) destinado a compraventas celebradas desde el 1 enero del 2025. No podrá otorgarse el subsidio a créditos hipotecarios que sean novados. Sólo se podrá solicitar financiamientos hasta 12 meses después de la fecha de publicación de esta ley.